

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

**SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ**

CLAC/GEPEJTA/37-NI/05
06/07/16

**TRIGÉSIMO SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/37)**

(Lima, Perú, 7 y 8 de julio 2016)

**Cuestión 2 del
Orden del día:**

Gestión Aeroportuaria

**Cuestión 2.1 del
Orden del día:**

Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria

(Nota informativa presentada por Uruguay – Punto Focal “Gestión Aeroportuaria”)

Antecedentes

1. En la Trigésimo Quinta Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/35), celebrada en la ciudad de Lima, Perú, del 25 al 27 de agosto de 2015, el Grupo *ad hoc* “Gestión Aeroportuaria”, presentó la NE/09 relacionada con el Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria, y se concluyó continuar debatiendo y analizando el Manual, a la luz del resultado de la Encuesta y de la Resolución adoptada respecto de los factores a considerar en las concesiones aeroportuarias.

2. Se encomendó al Grupo Ad hoc, que en su próxima reunión, se realizara la elaboración del índice a efectos de completarlo en el menor tiempo posible.

Análisis

3. Durante la Tercera Reunión del Grupo Ad Hoc “Gestión Aeroportuaria” que se realizara el día 4 de abril p.pdo. en Montevideo, Uruguay, con referencia a la Cuestión 2.3 “Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria” se procedió al estudio de la propuesta de índice presentada por los delegados de la República Argentina en oportunidad de la Segunda Reunión del Grupo, concluyendo que, ante la amplia gama de aspectos que abarca el manual, se consideraba oportuno elaborar un Índice primario consensuado para su presentación al GEPEJTA/36, a efectos de poder continuar avanzando en su preparación, para luego de contar con la información de la encuesta, profundizar en su contenido.

4. En la Trigésimo Sexta Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/36), celebrada en la ciudad de Montevideo, Uruguay, entre el 5 y 7 de abril de 2016, durante la presentación de la N/E 09 Corrigendum, Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria se presentó el Índice primario consensuado por el Grupo Ad hoc, y se realizó hincapié en la importancia que tiene la Encuesta y la Resolución A 17-03 para comenzar con la elaboración del Manual Regulatorio.
5. Se expresó que igualmente el grupo comenzaría con su preparación, para lo cual el Delegado de Argentina manifestó la voluntad de comenzar con su redacción primaria, la cual se realizaría con el apoyo de Uruguay, expresándose que el capítulo específico de Medio Ambiente se encargaría, atendiendo a su excelente dominio, Guatemala en su carácter de Punto Focal.
6. Se acordó que una vez considerada en la LXXXVIII Reunión del Comité Ejecutivo y aprobada en la XXII Asamblea Ordinaria de la CLAC, la Resolución presentada en relación con la Actualización de la Resolución A 17-03 "Factores a considerar en la concesión de aeropuertos" (NE/7 Corr.) a efectos de integrar dichos factores en la elaboración del Manual.
7. Se acordó asimismo, que una vez considerada en la LXXXVIII Reunión del Comité Ejecutivo y aprobada en la XXII Asamblea Ordinaria de la CLAC, la Resolución presentada relacionada con el Seguimiento de los Procesos de Concesión (NE/8 Corr.) "Encuesta sobre Seguimiento de los Aspectos Económicos, Gestión de Aeropuertos, Servicios de Navegación Aérea y Procesos de Concesión de Aeropuertos", la Secretaría de CLAC la publicará en la página web a efectos de que los Estados la complementen de manera interactiva en forma anual.
8. Con la información brindada por los Estados en la Encuesta se podrá profundizar en la elaboración del Manual con el objetivo de integrar los resultados de la misma.
9. El Grupo de Expertos aceptó las medidas propuestas en las citadas notas de estudio.
10. El Grupo Ad hoc continúa con la revisión del índice primario, analizando y profundizando en su contenido.
11. Concomitantemente el Grupo Ad hoc continúa con el trabajo de recopilación y revisión de documentos técnicos y normativos de la OACI y de la CLAC, así como de manuales regulatorios de asociaciones internacionales, vinculadas al sector aeroportuario, sobre gestión y planificación aeroportuaria con el fin de que sirvan de orientación en la elaboración del "Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria".

Conclusión

12. Reconociendo la necesidad de contar con un "Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria" actualizado y que las Resoluciones serán adoptadas en la próxima Asamblea, se concluye la necesidad de continuar y culminar con esta macro tarea en el próximo periodo.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

13. Se invita al Grupo de Expertos a:
 - (a) Tomar nota de la información presentada;
 - (b) Emitir los comentarios que se consideren pertinentes sobre el contenido de la nota de estudio
 - (c) Reconocer la necesidad de continuar y culminar con esta Macro tarea en el próximo periodo.